

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Piso bajo, letra A, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 102 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 79 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, rellano y piso B de su misma planta; derecha, entrando, resto de solar sin edificar y hueco de escalera y ascensor, e izquierda y fondo, resto de solar sin edificar. Se consignó una participación del 0,629 por 100 en el valor total y en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenecen. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 581, folio 32, finca número 40.810, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—18.572.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Pesca Ruiz, Sociedad Limitada»; don Pedro Ucles Carmona, doña Isabel Miralles Núñez, don Manuel Pérez Cardilla, doña Eduvigis Francisca Vicente García, don Pedro Ruiz Carmona y doña Isabel Martínez Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02240000170202/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo D en la primera planta alta, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, en Almería, calle del Arco, 11. Tiene una superficie de 88,65 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con Francisca Pérez Gil; izquierda, don Agustín Melero Fernández, y fondo, con la calle de su situación; consta de entrada, cocina, baño, estar-comedor y cuatro dormitorios.

Inscrita bajo el número 59.476, libro 870, tomo 1.587, folio 178, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 5.900.000 pesetas.

Urbana.—Piso bajo derecha del edificio de dos plantas, señalado actualmente con el número 27 de la calle Ruano, paraje del Puerto Llano, del mismo nombre de esta ciudad. Tiene una superficie de 68 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la útil de 54 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita bajo el número 2.271, tomo 800, libro 426, folio 238 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 2.900.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—El Secretario.—18.350.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Mayda Patrimonial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, denominado I Bis, número 11, bis, del edificio «Riosol», avenida Costa del Sol, de Almuñécar, con superficie de 118 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, local H, número 10; izquierda, resto de finca matriz; fondo, fachada oeste del edificio sobre calle común, y frente, jardines comunes. Tiene una cuota de 1,05 por 100.

Finca número 25.702, inscrita al folio 30, libro 310, tomo 1.006 del Registro de la Propiedad de Almuñécar número 2.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en 14.690.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 17 de febrero de 1998.—El Juez titular, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—18.597.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1997 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Galán Merino y doña Isabel Borrás Campillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de julio de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.731.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.629, libro 186 de Tordera, folio 41, finca número 18.812-N, inscripción segunda.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 22 de enero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—18.594.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones La Fundación, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en calle Ronda número 9 de Tielmes de Tajuña (Madrid).

4. Finca número 4. Vivienda letra B, en planta primera alta del edificio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.960, libro 51, folio 64, finca 3.809, inscripción segunda de hipoteca.

5. Finca número 5. Vivienda letra C, dúplex, en plantas primera y segunda altas del edificio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.960, libro 51, folio 65, finca 3.810, inscripción segunda de hipoteca.

6. Finca número 6. Vivienda letra A, en planta segunda alta del edificio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.969, libro 51, folio 66, finca 3.811, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta:

Finca número 4: 9.300.000 pesetas.

Finca número 5: 7.600.000 pesetas.

Finca número 6: 8.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—18.498.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Ariete I, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824-0000-18-133/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Locales 2 y 3 del edificio Congreso de Torres de la Alameda, sito en carretera de Torres de la Alameda a Valverde de Alcalá, sin número, fincas registrales números 7.178 y 7.181 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Tipo de subasta

Finca número 7.178: 11.110.000 pesetas.

Finca número 7.181: 11.110.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—18.328.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen M. Hernández Manchado, contra don Zenón Guadalupe Guadalupe y doña Avelina Reyes Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, segundo piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 2.841.278 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes